

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29**ESTREMER****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Don José Carlos Villalvilla López, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Estremera, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, dicto la siguiente resolución:

En consonancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que durante el período de tiempo comprendido desde el día 17 de agosto hasta el día 1 de septiembre de 2015, el alcalde de este municipio estará ausente del mismo, consecuentemente en aplicación de las disposiciones referidas anteriormente, la totalidad de sus funciones serán asumidas por el primer teniente de alcalde de este municipio, don Antonio Martínez Pérez.

Y para que surta los efectos oportunos donde proceda, extiendo el presente en Estremera, a 12 de agosto de 2015.—El alcalde, José Carlos Villalvilla López.

(03/24.523/15)

